

**ESTADO DE CAUSAS ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN
AL 30 DE JUNIO DE 2010.**

I.- CAUSAS EN CORTE SUPREMA

Carátula	Rol	Fecha Ingreso	Materia	Estado
Flodermira Elena De La Torre Rivera con Sr. Alcalde de la I. Municipalidad de Buin (viene de causa 74-2008 de I.C.A de Sn. Miguel	4975-2009		Recurso de Casación en la forma en contra de fallo de CA de Sn Miguel el reclamo de ilegalidad. Viene de la 74-2008 de la I.C San Miguel	21/07/09 Se hizo parte la recurrente. 22/07/09 Nos hicimos parte. 10/08/09 Expediente de vuelta en CS. 12/08/09 Por reingresados los autos y por cumplido lo ordenado a fs.290. A fs.288: a lo principal, téngase presente: al otrosí, estése a lo previsto en los artículos 781 y 782 del CPC. A fs.289: téngase presente. Atendido lo dispuesto en los artículos 781 y 782 del CPC, dese cuenta de los recursos de casación en la forma y en el fondo, deducidos a fs.247 y del recurso de casación en la forma de fs.271. en la 3ª sala. 22/09/09 Res. se designa redactor. 29/09/09 Res. Inadmisible recurso de casación en la forma. Casación en el fondo en relación. 04/11/09 Res: téngase presente 12/04/10 Acompaña Patrocinio y Poder 12/04/10 Solicitud que se indica 14/04/10 Téngase Presente 07/07/10 Escrito de tramitación. solicitud que se indica.

II.- CAUSAS EN CORTE DE APELACIONES DE SAN MIGUEL

Secretaría Civil

Carátula	Rol	Fecha Ingreso	Materia	Estado
Flodermira de La Torre con Sr. Alcalde de la I. Municipalidad de Buin	74-2008	28/07/2008	Reclamo de ilegalidad en contra de Decreto EX. N° 1433 de 3 de Julio de 2008, que rechaza solicitud de ordenar desalojo y demolición de construcción edificada en Parcela N° 9 de la Parcelación Las Araucarias de Linderos	31/05/10 Sin novedades. Está en Corte Suprema en la causa 4975-2009.



Banchile con l. Municipalidad de Buin	228- 2010		Somos apelantes. Apelación de artículo.	10/05/10 Res fallada revocada 12/05/10 L. escrito petición que indica. 14/05/10 Res: Dese cuenta. 20/05/10 Res Proveyendo a fojas 62. Atendido el claro tenor de la resolución de fojas 61 y no habiendo puntos oscuros que aclarar en ésta, no ha lugar a lo solicitado. 08/06/10 Regresa al Tribunal de 1° Instancia.
Banco Itaú con l. Municipalidad de Buin	227- 2010		Somos apelados. Apelación de artículo.	13/05/10 Fallada revocada. 13/05/10 Regresa al tribunal de 1° instancia
Factorline con l. Municipalidad de Buin	335- 2010		Somos apelantes. Apelación de artículo.	24/05/10 Se concede ONI 28/05/10 Res: pase al relator para los fines que corresponda en el art. 372 N° 3 del cot. 01 /06/10 Res: a fjs 139. Téngase pte. 10/06/10 Se hace parte 15/06/10 Téngase presente 29/06/10 Alegato 29/06/10 En Acuerdo
De La Torre Rivera Flodermira con Municipalidad de Buin	474- 2010	24/06/2010	Apela Incidente	24/06/10 Ingresa Causa a Corte 24/06/10 Se hace parte 29/06/10 Se hace parte 01/07/10 Téngase presente

III.-CAUSAS EN CORTE DE APELACIONES DE SANTIAGO

Secretaría Civil

Carátula	Rol	Fecha Ingreso	Materia	Estado
Cortes con Servicios Generales Ltda.	788-2010	21/06		22/06/10 Ingresa causa a Corte de Apelaciones 22/06/10 Certificación de duplicidad de rol en misma causa (791-2010) 30/06/10 devuelve ambas causas a 1° instancia para aclarar situación.
Cortes con Servicios Generales Ltda.	791-2010	22/06/2010	Remuneraciones	22/06/10 Certificación duplicidad de Rol en causa 30/06/10 Da cuenta de hecho de duplicidad.

IV.-CAUSAS CIVILES EN TRIBUNALES DE PRIMERA INSTANCIA

A) 1° Juzgado de Letras de Buin

Carátula	Rol	Fecha Ingreso	Materia	Estado
I. Municipalidad de Buin con Pulgar Riedeman, María	29.707-2000	20/04/00	Citación a confesar deuda	Archivada. Hay que solicitar desarchivo para que se pague la suma de \$ 912.170 según boleta N° 90.884. 08/07/10 No hay novedad.
Olmos Pacheco con l. Municipalidad de Buin	30.072-2001	15/11/01	Cumplimiento de contrato	29/03/10 Escrito solicitando que se haga efectivo apercibimiento de tener por confeso al demandante. 07/04/10 Escrito: en lo ppal. Patrocinio y poder Barbara Jansana. Otrosí: acompaña docs.



				(sentencia proclamación alcalde) y escrito renuncia al patrocinio de Ariel Gómez. 14 /04/10 Res: tgas pte. A fs. 176, a lo ppal. Tgase pte. Al otrosí: tgas por acomp. Con citación. 08/07/10 No hay novedades
Megaridos Ltda., con Municipalidad de Buin	35.540-2007	05/01/07	Protección Derecho de Acceso a Información	Etapa de discusión Solicitar abandono del procedimiento. 03/05/09 Llegó desde la C.A. de San Miguel 28/12/09 Está en archivo. 14/01/10. A. Gómez presentó solicitud de desarchivo y abandono de procedimiento 15/01/10 Previo a proveer. venga con sus antecedentes. 25/01/10 Res. a lo ppal. Traslado, al otrosí, como se pide, téngase por desarchivada la presente causa. Notifíquese por cédula. 15/03/10 Se notifica al demandante. 29/03/10 Se solicita rebeldía del demandante y curso progresivo a los autos. 07/04/10 Escrito Patrocinio y poder = acomp. Docs. 14/04/10 Res tgas pte a fs. 116. A fs. 129 a lo ppal. Tgase pte. Al otrosí: tgas por acomp. Con citación. 08/07/10 No hay novedades
I. Municipalidad de Buin con El Huite S.A.	36.016-2007	25/05/08	Demanda por daño medioambiental por funcionamiento de planta de procesamiento de áridos en sector de Flor de Maipo.	14/01/10 A. Gómez presentó solicitud de copias y informe de oficios tramitados 15/01/10 En lo ppal. Como se pide, pídense cuenta, al otrosí. Como se pide. otórguese copia simple de todo lo obrado en autos a costa del solicitante. 31/05/10 En despacho. 08/07/2010 No hay novedad
I. Municipalidad de Buin con Sociedad de Transportes Héctor Cabello y Cía.	36.192-2007	31/07/07	Juicio Ejecutivo por cobro de derechos municipales por extracción de áridos en Río Maipo.	Etapa de discusión. (pendiente la resolución de excepciones). No se ha trabado embargo de bienes. 03/03/09 Fue archivada por el tribunal. 15/06/09 Ptado escrito solicitando desarchivo. 18/06/09 Res, como se pide desarchívese. 23/07/09 Llegaron copias de exhorto diligenciado en el 13° Juzgado Civil de Stgo. 10/11/09 Ptamos escrito téngase presente. 12/11/09 Res, a lo ppal. Se resolverá. Al 1° otrosí: téngase presente: al 3° otrosí. Téngase por acompañados con citación; al 4° otrosí: téngase presente. Notifíquese por Art. 52. 10/12/09 Pidieron copias y patrocinio para Carlos Vasallo V. 16/12/09 Para proveer acredítese la calidad de abogado. 24/12/09 Escrito se tenga por cumplido lo ordenado y se otorguen copias solicitadas. 05/01/10 Res: téngase por cumplido lo ordenado. Proveyendo derechamente el escrito de fojas 32. A



				<p>lo ppal. Como se pide, otórguese a costa del solicitante. Al otrosí: téngase presente.</p> <p>15/01/10 Abogado Carlos Vasallo Vásquez pide copias autorizadas.</p> <p>20/01/10 A lo ppal. como se pide, otórguese copias a costa del solicitante, al 1º y 2º otrosí. téngase presente.</p> <p>08/07/10 Sin novedades en la letra.</p>
Folch Garbarini, Erick con I. Municipalidad de Buin	37-192-2008	30/01/07	Demanda prescripción de deuda correspondiente a patentes profesionales impagas	<p>En etapa de discusión</p> <p>12/11/09 Res: Téngase por cumplido lo ordenado y proveyendo derechamente el escrito de fs. 38, como se pide. téngase por notificada a la parte demandante tácitamente de la resolución de fs. 34.</p> <p>21/01/10 A. Gómez renuncia al patrocinio y poder.</p> <p>21/01/10 Patrocinio y poder Barbara Jansana.</p> <p>21/01/10 En lo ppal. Patrocinio y poder. En el otrosí: acompaña documentos.</p> <p>25/01/10 Res. A fojas 42 y a fojas 43. téngase presente. A fojas 44 a lo ppal. Téngase presente, al otrosí: téngase por acompañado con citación.</p> <p>08/07/10 Sin novedades</p>
Folch Garbarini, Erick con I. Municipalidad de Buin	40.663-2009	30/07/09	Demanda prescripción de deuda correspondiente a patentes profesionales impagas	<p>25/08/09 Presentamos excepción de litis pendencia.</p> <p>31/08/09 Res. A lo ppal. Téngase por interpuesta la excepción. Traslado. Al 1º otrosí como se pide, aperebase a la demandada que fije domicilio dentro del radio urbano del tribunal bajo aperebimiento de notificar todas las resoluciones futuras por el estado diario. Al 2º otrosí, téngase por acomp. Con citación. al 3º otrosí: téngase pte.</p> <p>08/10/09 Escrito solicitando rebeldía del demandante y que se tenga expediente a la vista.</p> <p>16/10/09 Res; a lo ppal. Téngase por evacuado el traslado en rebeldía; al otrosí: como se pide, tráigase a la vista.</p> <p>21/01/10 Patrocinio y poder Barbara Jansana.</p> <p>21/01/10 Renuncia patrocinio Ariel Gómez</p> <p>25/01/10 Res; téngase presente. Notifíquese al poderdante.</p> <p>08/07/10 Sin novedades</p>
I. Municipalidad de Buin con Marcela Diaz Celaya	39.364-09	16/01/09	Notificación Protesto de Cheque Prescribe el cheque 03/10/08 \$ 715.442	<p>15/07/09 Se notificó el protesto</p> <p>23/07/09 Demandada consignó \$150.000.</p> <p>30/07/09 Solicitamos certificación no consigna ni tacha de falsedad y pedimos se liquide.</p> <p>03/08/09 Res. Certifíquese y líquidese el crédito</p> <p>17/08/09, Se certificó que no consignó ni tachó.</p> <p>14/12/09 Se liquida el crédito</p> <p>16/12/09 Res: téngase por presentada y aprobada la presente liquidación si no fuere objetada dentro de 3º día.</p> <p>14/01/09 A. Gómez presentó escrito para que se gire cheque.</p> <p>15/01/10 Res: a lo ppal. Como se pide, gírese cheque a la parte demandante previa certificación de las boletas de depósito a las que hubiere lugar, al Otrosí, como se pide, otórguese copia simple a costa del solicitante</p> <p>06/07/10 causa en despacho</p>



				08/07/10 Presenta escrito de giro de cheque y liquidación del crédito.
I. Municipalidad de Buin con Oriana del Carmen Toledo Diaz	39.365-09	16/01-09	Notificación Protesto de Cheque Prescribe el cheque 03/09/08 \$ 49.285	<p>03/08/09 Res. Certifíquese y liquidese el crédito</p> <p>17/08/09. Se certificó que no consignó ni tachó.</p> <p>26/08/09 Presentamos demanda ejecutiva.</p> <p>31/08/09 Res. Alo ppal., téngase por interpuesta la demanda. Despáchese. Al 1º otrosí: téngase pte. y designese como depositario provisional al propio deudor bajo su responsabilidad legal. Al 2º y 4º otrosí: téngase pte. Al 3º otrosí: téngase pte.</p> <p>17/07/09 Consigna \$49.285</p> <p>02/10/09 Res. Téngase por acompañados con citación.</p> <p>16/10/09 Escrito gírese cheque.</p> <p>08/10/09 Res se gírese cheque.</p> <p>30/03/10 Ariel Gómez retiró cheque</p> <p>07/04/10 Presenta patrocinio y poder de Bárbara Jansana</p> <p>14/04/10 Téngase presente Patrocinio y Poder</p> <p>08/07/10 No hay novedades.</p>
Banchile Factoring S.A. con I. M. B.	41.054-09		Notificación de factoring.	<p>10/03/10 Escrito demandante: se resuelva</p> <p>19/03/10 Res: téngase pte. Anótese en la carátula.</p> <p>25/03/10 Res: no ha lugar a la reposición del demandante, ha lugar a la apelación en subsidio, compulsas. En relación a reposición pta. Por la municipalidad de Buin al auto de prueba se elimina el pto 1 y se modifica el pto 2 quedando como único hecho a probar el siguiente: "Efectividad de que los servicios a los que alude la factura fueron efectivamente prestados".</p> <p>21/05/10 Escrito: en lo ppal. Se certifique. Otrosí: se resuelva derechamente.</p> <p>23/05/10 Res: a lo ppal. Certifíquese lo que corresponda. Al otrosí: previamente dese cumplimiento a lo ordenado a lo ppal..</p> <p>26/05/10 Se certifica que el término probatorio se encuentra vencido.</p> <p>08/06/10 Causa vuelve a tribunal de 1º instancia</p> <p>08/07/10 No hay novedades</p>
Silva Araya Lorenzo con I.M.B	40.975-09		Prescripción extintiva	<p>14/10/09 Nos notificaron</p> <p>02/11/08 Contestamos demanda y autorizamos patrocinio y poder</p> <p>06/11/09 Res. por contestada la demanda, traslado para la réplica.</p> <p>05/01/10 Escrito: en lo ppal.: reitera los fundamentos de la demanda; otrosí: traslado para la réplica.</p> <p>07/01/10 Res; a lo principal téngase presente. Al otrosí: traslado para la réplica.</p> <p>14/01/10 Se presentó réplica en escrito suelto.</p> <p>15/01/10 Res: previo a proveer venga con sus antecedentes.</p> <p>25/01/10 Res: téngase por evacuado el trámite de la réplica.</p> <p>08/07/10 Sin novedades</p>
Inversiones Auto Rey S.A. con I.M.B.	41.440-2009		Notificación de factura.	<p>08/01/10 Escrito Téngase presente, acompáñese los docs. y solicita búsqueda.</p> <p>14/01/10 A lo ppal. Téngase pte. Al 1º otrosí. téngase por acomp. con citación, al 2º otrosí: como se pide practíquese la búsqueda del escrito en</p>



				<p>el término de 5 días por la oficial de sala del tribunal, hecho, certifíquese lo que corresp.</p> <p>27/01/10 Renuncia al patrocinio Ariel Gómez.</p> <p>27/01/10 Patrocinio y poder Bárbara Jansana.</p> <p>28/01/10 Res: téngase presente.</p> <p>10/03/10 Escrito demandante: se resuelva.</p> <p>19/03/10 Res: previo a proveer, certifíquese por el Sr. Secretario respecto del escrito que ordena las búsquedas.</p> <p>27/05/10 Se recibe incidente a prueba. Notifíquese por cédula.</p> <p>04/06/10 Nos notificaron probatorio</p> <p>05/07/10 Da traslado</p> <p>08/07/10 Se presenta escrito de reposición</p>
Vásquez Arancibia Norma con I. Municipalidad de Buin	41.957-2010		Prescripción extintiva	<p>31/03/10 Nos notificaron.</p> <p>25/03/10 Nos allanamos.</p> <p>31/03/10 Res: a lo ppal. Téngase por allanada a la demandada en los términos que se expresa. Al otrosí: téngase presente.</p> <p>15/04/10 Escrito delega poder y cítese a las partes a oír sentencia.</p> <p>22/04/10 Res: Téngase presente a f. 15. A fs. 16 no ha lugar, por ahora traslado para replicar.</p> <p>30/04/10 Réplica</p> <p>07/05/10 Res: téngase por evacuada la réplica, traslado para la dúplica.</p> <p>03/06/10 Téngase por evacuado el traslado en rebeldía de la demandada y cítese a las partes a oír sentencia.</p> <p>07/06/10 Mero trámite</p> <p>08/07/10 No hay novedad</p>
Zaror Puentes Marcelo con I. Municipalidad de Buin	42.030-2010		Prescripción extintiva	<p>29/03/10 Nos notificaron.</p> <p>06/04/10 Nos allanamos</p> <p>21/04/10 Res: a lo ppal. Téngase pte. El allanamiento en los términos expuestos. Al otrosí: téngase presente.</p> <p>08/07/10 no hay novedades</p>

B) 2° Juzgado de Letras de Buin

Carátula	Rol	Fecha Ingreso	Materia	
Factorline S.A con I. Municipalidad de Buin	275-2009	24/07/09	Notificación Judicial Cobro de Factura	<p>10/03/10 Escrito demandante: se resuelva</p> <p>19/03/10 Res: como se pide. Autos.</p> <p>22/05/10 Consignamos compulsas por \$3.500</p> <p>11/05/10 Se fue a la ICA de San Miguel.</p> <p>18/05/10 Se nos notificó demanda ejecutiva.</p> <p>24/05/10 Se informa en expediente de ONI decretada en la I.C.A de San Miguel.</p>
Moreno con I. Municipalidad de Buin	218-2009	24/07/09	Prescripción de	13/05/09 Demanda



			acciones	<p>31/07/09 Res.</p> <p>14/08/09 Cumple lo ordenado</p> <p>07/09/09 Se notifica la demanda a J.M.B.</p> <p>15/01/10 Escrito acusa rebeldía nuestra.</p> <p>19/01/10 Res: téngase por evacuada la contestación de la demanda en rebeldía del demandado. Rija traslado al demandante para replicar.</p> <p>21/01/10 Patrocinio y poder Bárbara Jansana.</p> <p>22/01/10 Res: téngase pte. Notifíquese por cédula.</p> <p>08/07/10 Sin novedades</p>
Cornejo Arévalo Orfelina de Las Mercedes Cornejo Arévalo	532-2009	13/11/09	Prescripción de acciones	<p>19/11/09 Notificaron la demanda</p> <p>07/12/09 Contestamos</p> <p>16/12/09 Res: traslado</p> <p>22/01/10 Solicita tener por contestada réplica en rebeldía</p> <p>05/03/10 Res: por cumplido lo ordenado en autos; a lo ppal: téngase pte. Al otrosí: téngase por contestada la réplica en rebeldía de la demandante. Rija traslado a la parte demandada para duplicar</p> <p>08/03/10 Evacuamos réplica</p> <p>10/03/10 Res: téngase por evacuada la dúplica por la demandada. Se cita a audiencia de conciliación para 5º día de notificadas las partes a las 10:00 hrs.</p> <p>26/03/10 Notificación</p> <p>01/04/10 Audiencia de conciliación. Demandante no llegó.</p> <p>31/05/10 En despacho del tribunal.</p> <p>01/06/10 Escrito a lo principal revoca patrocinio y en el otrosí patrocinio y poder.</p> <p>02/06/10 Res: a lo principal: téngase presente. Al Otrosí: para proveer venga en forma el poder.</p> <p>17/06/10 Téngase por cumplido lo resuelto a fojas 39 (Dcto. Revoca patrocinio y poder de su abogado).</p> <p>08/07/10. No hay novedades.</p>
Banco Itau Chile con l. Municipalidad de	515-2009		Notificación de	25/03/10 Res: se niega lugar



Buín			facturas.	a reposición ptada. Por la Municipalidad, dándose lugar a apelación subsidiaria con compulsas. 31/03/10 Se pagaron las compulsas. 06/03/10 Se fue a la Corte de Apelaciones de San Miguel. 13/05/10 Regresa a tribunal de 1° instancia 24/06/10 Mero Tramite
Romero con I. Municipalidad de Buín			Prescripción de acciones.	10 /05/ 10 Escrito: en lo ppal ce certifique ejecutoria; en el otrosí: solicita copias. 11/05/10 Res: a lo ppal certifiqese lo que corresponda. Al otrosí: como se pide a su costa. 17/ 05/10 Se certifica que la sentencia está ejecutoriada. 28 /05/ 10 Retiran copias de la sentencia. CAUSA TERMINADA
Manríquez con I. Municipalidad de Buín			Prescripción de acciones.	10 /05/ 10 Escrito: en lo ppal ce certifique ejecutoria; en el otrosí: solicita copias. 11/05/10 Res: a lo ppal certifiqese lo que corresponda. Al otrosí: como se pide a su costa. 17/ 05/10 Se certifica que la sentencia está ejecutoriada. 28 /05/ 10 Retiran copias de la sentencia. CAUSA TERMINADA
Cristian Gutiérrez con Municipalidad de Buín	c- 218-2010	09/06/2010	Indemnización de Perjuicios	11/06/10 da curso a la demanda 15/06/10 Notifica 02/07/10 contesta demanda 02/07/10 notificación demanda y su proveído.

C) 1° Juzgado Civil de San Miguel

Carátula	Rol	Fecha Ingreso	Materia	Estado
De La Torre Rivera, Flodermira Elena con I. Municipalidad de Buín y otros	16.937-2008	15/10/08	Demanda de Nulidad de Derecho Público y Cobro de Indemnización de Perjuicios	Etapas de discusión. 02/11/09 Sube a la Corte de Apclaciones. Rol 1009-09 28/01/10 Se fallaron excepciones. Rechazadas



			<p>todas con excepción de ineptitud del libelo y la del art. 303 N° 6 CPC.</p> <p>26/03/10A fojas 1644: Sin perjuicio del error en el rol del expediente, téngase presente y por acompañado el documento, con citación. A fojas 1648. Por acompañado, con citación.</p> <p>26/03/10 Atendido el volumen del expediente, ábrase un nuevo cuaderno, previa certificación del Sr. Secretario del Tribunal y dejando copia simple de la presente resolución en el nuevo volumen, el que se consignará como TOMO V.</p> <p>26/03/10 Certifico: Que el presente tomo se cierra con la presente fojas, que corresponde a la número 1604.</p> <p>06/04/10A fojas 1652 y 1693: Ténganse por interpuestos los recursos de apelación deducidos en contra de la resolución de fojas 1595. Concédase en el sólo efecto devolutivo, debiendo compulsarse las siguientes fojas: 1160 a 1602, 1652 a 1697 y la presente resolución. Hecho, elévense las compulsas para el conocimiento y fallo del recurso a la ltma. Corte de Apelaciones de San Miguel.</p> <p>A fojas 1681: A lo principal: Ténganse por subsanados los defectos de la demanda en la forma señalada. Al otrosí: Como se pide, exhórtese para la notificación de la demanda.</p> <p>A fojas 1687: Corresponiendo la presentación al mismo escrito de fojas 1681, estése a lo allí resuelto. A fojas 1698: Traslado. A fojas 1700: Estése a lo resuelto.</p> <p>13/05/10 Res: A fojas 1652 y 1693: Ténganse por interpuestos los recursos de apelación deducidos en contra de la resolución de fojas 1595. Concédase en el sólo efecto devolutivo, debiendo compulsarse las siguientes fojas: 1160 a 1602, 1652 a 1697 y la presente resolución. Hecho, elévense las compulsas para el conocimiento y fallo del recurso a la ltma. Corte de Apelaciones de San Miguel. A fojas 1681: A lo principal: Ténganse por subsanados los defectos de la demanda en la forma señalada. Al otrosí: Como se pide, exhórtese para la</p>
--	--	--	--



				<p>notificación de la demanda. A fojas 1687: Correspondiendo la presentación al mismo escrito de fojas 1681. estése a lo allí resuelto. A fojas 1698: Traslado. A fojas 1700. Estése a lo resuelto</p> <p>24/05/10 Res téngase presente.</p> <p>23/06/10 Remite causa a Corte de Apelaciones de San Miguel.</p>
--	--	--	--	---

D) 2° Juzgado Civil de San Miguel

Carátula	Rol	Fecha Ingreso	Materia	Estado
I. Municipalidad de Buin con Fisco	3317-2000	16/08/00	Reclamo de Expropiación	<p>En tramitación (pendiente resolución incidente de abandono de procedimiento)</p> <p>Ver si cobramos indemnización por las expropiaciones.</p> <p>17/02 Archívese</p> <p>20/03/09 Solicitaron desarchivo.</p> <p>24/03/09 Res: A lo principal, traslado; al otrosí, como se pide, desarchívense los antecedentes.</p> <p>Notifíquese personalmente o por cédula.</p> <p>21/09/09 Se notificó por cédula. En Salesianos N° 1140 of. 102</p> <p>03/11/09 Res: se rechaza incidente de abandono de procedimiento.</p> <p>23/11/09 Res: Para proveer, previamente certifíquese por parte del Sr. Secretario del tribunal si se dictó el cúmplase correspondiente al cuaderno de compulsas y en la negativa, señale motivo por el cual no se realizó.</p> <p>23/09/09 Certifico que revisada la presente causa y también el sistema computacional de seguimiento de causas civiles de este Segundo Juzgado Civil de San Miguel, no aparece ingresada resolución alguna con el cúmplase correspondiente al cuaderno de compulsas y atendido el tiempo transcurrido desconozco el motivo por el cual no se realizó.</p> <p>26/11/09 Res: Por cumplido lo ordenado a fojas 176. Atendido el mérito de la certificación de fojas 177. díctese el cúmplase en el</p>



				cuaderno de compulsas, con esta fecha. 28/12/09 Res: Por cumplido lo ordenado a fojas 25. Cúmplase. 08/07/10 Sin novedades
--	--	--	--	---

E) 1° Juzgado Laboral de Santiago

Carátula	Rit	Fecha Ingreso	Materia	Estado
Gloria Orellana Ponce con DEVISO	m-322-2009	03/11/2009	Nulidad de Despido	04/11/09 Autoriza Poder 06/11/09 Acoge demanda 10/11/09 Exhorto 11/11/09 Notifica 30/11/09 Reclamación 15/12/09 Autoriza Poder 16/12/09 Tengase presente 23/02/10 No da curso a la demanda 26/02/10 Reposición 02/03/10 Recurso de Reposición 04/03/10 Tengase presente renuncia de patrocinio y poder 24/03/10 Como se pide 30/03/10 Exhortese 12/05/10 Tengase presente la devolución del exhorto 08/06/10 Certifíquese 08/07/10 No hay Novedades
Godoy Araya con DEVISO	m-321-2009	03/11/2009	Nulidad d Despido	05/11/09 Cita a audiencia 05/11/09 Autoriza Poder 11/11/09 Certifica Notificación Fallida 16/11/09 Reprograma 19/11/09 Interpone Recurso de Reposición 19/11/09 Corrige Resolución 20/11/09 Certifica Notificación Realizada 30/11/09 Constancia 30/11/09 Llega Exhorto 01/12/09 Audiencia no realizada 11/12/09 Llega Exhorto 15/12/09 Cita a nueva audiencia única 04/01/10 Reprograma audiencia 14/01/10 Exhorto a Buin por fax 20/01/10 Audiencia unica 10/02/10 Programa nuevo día y hora para audiencia 12/02/10 Por recibido exhorto 04/03/10 Autoriza Poder 08/03/10 Cita a audiencia 11/03/10 Contestación de la demanda 18/03/10 Audiencia Única 01/04/10 certificación sentencia ejecutoriada 13/04/10 Cúmplase 20/04/10 Remite a Cobranza



				20/04/10 Archivar
Ortiz R. Floridor con D.L.VISO	0-1084-2009	15/12/2009	Despido Injustificado	15/12/09 Ingresar Causa 05/01/10 Cumple lo Ordenado (Aclarar la calidad de las empresas demandadas) 28/01/10 Cumple lo Ordenado (identifica las instituciones previsionales) 01/02/10 Da curso y cita a audiencia preparatoria 04/02/10 Audiencia no realizada 23/02/10 Realiza Exhorto 03/03/10 Deduce excepción dilatoria 08/03/10 Contesta demanda 19/03/10 Cumple lo ordenando y acompaña documento 23/03/10 cita a nueva audiencia preparatoria 31/03/10 Audiencia no realizada 13/04/10 Constancia y solicitud 01/07/10 Avenimiento entre las partes 08/07/10 Causa terminada

F) 2° Juzgado Laboral de Santiago

Carátula	Rit	Fecha Ingreso	Materia	Estado
Cortes con servicios generales	O-562-2010	04/03/2010	Despido injustificado	04/03/10 Ingreso eausa 04/03/10 autoriza poder 08/03/10 da curso y cita aud. Preparatoria. 12/03/10 Certif. notificación realizada 19/03/10 forma notificación 22/03/10 téngase presente 05/04/10 excepciones, certifiación ingreso e-mail. 06/04/10 contesta demanda 07/04/10 contesta demanda 08/04/10 exhorto J.L. de Buin. 09/04/10 por acompañado exhorto. 14/04/10 Audiencia Preparatoria. 16/04/10 constancia cita testigos sala. 20/04/10 OF. US-820-10 al SII. 11/05/10 Of. SII 12/05/10 Téngase presente oficio SII. 18/05/10 Audiencia de juicio. 04/06/10 Dictación de senteneia y notificación de la misma. 15/06/10 Recurso de



				nulidad. 16/06/10 recurso nulidad de sentencia. 21/06/10 Recursos 21/06/10 Se remite causa a Corte de Apelaciones de Santiago con Rol 788-2010 y 791-2010.
Ortiz con DEVISO	C-470-2010	24/02/2010	Despido injustificado	05/07/10 Archivar causa
Araya con Paisajista Ltda.	O-49-2010	07/01/2010	Despido Injustificado	07/01/10 ingresa Causa 08/01/10 Acepta competencia 06/04/10 Da curso y cita a audiencia preparatoria 07/04/10 Exhorto a Buin 23/04/10 Oficio a Tesorería General de la República 27/04/10 Téngase presente 03/05/10 reprogramar audiencia 04/05/10 notificación 05/05/10 presenta excepción dilatoria 06/05/10 oficio al Servicio de Impuesto Interno 07/05/10 Contesta demanda 07/05/10 exhorto 2° J.L. Buin 10/05/10 Téngase presente 12/05/10 solicita completar resolución y dar traslado 13/05/10 no ha lugar 24/05/10 cita a testigos 14/06/10 audiencia no realizada 21/06/10 solicita nuevo día y hora para audiencia 22/06/10 cita a audiencia para el día 04/08/2010 a las 09:20 horas, sala 7 08/07/10 No hay novedades

